

1. Condiciones generales. Las presentes condiciones generales regulan las condiciones de compra de los productos/servicios especificados en todos los pedidos/contratos.

Cualquier excepción a estas Condiciones Generales de Compra por parte del proveedor sólo será válida si ha sido formulada por escrito con anterioridad a la aceptación del pedido o adjudicación del contrato, y aceptada en la misma forma por Talleres Zitrón. Las condiciones generales de contratación del proveedor no serán vinculantes.

2. Modificaciones de pedidos/contratos. Quedarán nulas y sin valor las modificaciones al pedido/contrato que el proveedor inserte en, confirmaciones de pedido, notas de entrega, documentos técnicos, planos, facturas u otros documentos cruzados entre las partes salvo expresa aceptación por escrito por Talleres Zitrón.

Prevalecerán las condiciones y especificaciones del pedido sobre la oferta del proveedor, en caso de contradicción será obligación del proveedor solicitar conformidad por escrito a Talleres Zitrón mediante la revisión del pedido.

3. Entrega. Los suministros/servicios solicitados han de ser efectuados en la fecha y lugar indicados en el pedido, reservándose Zitrón la admisión de entregas anticipadas o en exceso sobre la cantidad pedida.

Toda entrega debe de ir acompañada de un albarán en el cual se señale, nº de pedido y designación correcta de los artículos. El proveedor debe exigir a Zitrón a la entrega del material y/o servicio que selle el albarán, lo cual no implica la aceptación del mismo sino su recepción a falta de verificación posterior.

En el caso de incumplimiento en el plazo de entrega, Talleres Zitrón quedará facultada al envío del material por un medio de transporte más rápido asumiendo el proveedor los costes.

4. Facturación. En las facturas debe hacerse referencia al nº del pedido de compra de Talleres Zitrón y al nº albarán del proveedor y en caso de que proceda al nº de no conformidad o albarán de salida de Talleres Zitrón. No se aceptarán facturas de fechas anteriores a la entrega del material o finalización del servicio salvo que se haya reflejado en el pedido. No se admitirá facturación parcial de albaranes.

Las facturas correspondientes a materiales no conformes quedarán retenidas hasta que el proveedor subsane los defectos. El vencimiento empezará a contar a partir de la fecha la resolución de la no conformidad.

Los productos/servicios que se entreguen fuera de las instalaciones de Talleres Zitrón S.A., deberán documentarse mediante la copia del albarán firmado, fechado y con el nombre y apellidos del receptor, adjuntándolo a la correspondiente factura.

Se establece como medio habitual de pago el confirming y días de pago el 5, 15 y 25 de cada mes según el vencimiento acordado en el pedido. Las facturas han de recibirse antes del quinto día del mes siguiente al de la entrega del bien o finalización del servicio, a fin de mantener su vencimiento. En caso de que una factura se reciba con un retraso superior a 15 días a contar desde su fecha de extensión, el vencimiento será calculado a partir de la fecha de recepción de la factura.

5. Seguridad y salud. El proveedor será responsable de la seguridad y salud de sus trabajadores, deberá cumplir cuantas disposiciones relativas al Medio Ambiente y Seguridad e Higiene se hallasen vigentes y resulten de aplicación al pedido/contrato.

6. Código de conducta. El proveedor está obligado a cumplir con las leyes del sistema legal aplicable. En concreto, el Proveedor no cometerá, de forma activa o pasiva, directa o indirectamente, ningún tipo de soborno, cualquier vulneración de los derechos fundamentales básicos de los trabajadores, ni contratará a menores.

7. Propiedad industrial e intelectual. El proveedor asume la responsabilidad y garantiza que sus procesos de fabricación y productos no infringen patentes ni lesionan la propiedad industrial ni derechos de terceros.

El proveedor se obliga a guardar estricta confidencialidad y a no divulgar, ni revelar, ni apoderarse de forma alguna de la información confidencial a la cual tendrá acceso en virtud de las funciones y/o actividades que realice para Talleres Zitrón ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter que sea suministrada por Talleres Zitrón para la fabricación de elementos o partes de un ventilador o cualquier otra maquinaria industrial.

8. Garantías. El proveedor garantiza que el suministro de los bienes son de su plena propiedad, adecuados al fin que se destinan y de primera calidad y primer uso, a excepción de que se haya estipulado otra cosa en el pedido/contrato, así como que cumplen los requisitos de seguridad y calidad especificados en el mismo y en la normativa legal aplicable, de acuerdo con la naturaleza de los bienes/servicios suministrados.

El periodo de garantía de los bienes/servicios suministrados por el proveedor será de 24 meses a partir de la fecha de la recepción conforme en destino, salvo que se haya pactado otro en el pedido. Otros plazos podrán ser exigibles cuando así lo establezca la legislación aplicable y /o la naturaleza específica del suministro y/o servicio de que se trate.

Durante el periodo de garantía el proveedor se compromete a reponer, reparar los productos defectuosos y a realizar servicios/obras adicionales para la obtención del resultado acorde a lo pactado, los costes de transporte asociados serán a su cargo. Si en un plazo razonable el proveedor no subsanara estos defectos, Talleres Zitrón tendrá derecho a repararlos por su cuenta o encargarlo a un tercero y repercutir los costes al proveedor.

9. Cumplimiento de las obligaciones Fiscales y con la Seguridad Social. El proveedor así como, en su caso, sus subcontratistas, deben estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

10. Jurisdicción. El presente acuerdo se regirá de acuerdo con las leyes españolas, sometiéndose las partes a juzgados y tribunales de Asturias.